



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA 0253-SG-2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA -

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución No.000692 del 1º de agosto de 2022, posesionada según Acta No.250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No.000159 del 03 de marzo de 2023, modificada mediante Resolución No.000215 del 28 de marzo de 2023, que fue adicionada por la Resolución No.000258 del 26 de abril de 2023 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF**, de una parte y de otra **ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ MORA**, identificado con NIT 40326186-7, representada legalmente **ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.326.186, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de OBRA No.0253-SG-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No.0000190 del 28 de noviembre de 2022, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-0009-SG-2022.

Que el 1 de diciembre de 2022, se suscribió el contrato de Obra No. 0253-SG-2022, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA**, identificado con NIT. 40326186-7, cuyo objeto consistió en: "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS SEDE SECCIONAL META- VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato fue de dos meses a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 21 de diciembre de 2022 hasta el 21 de febrero de 2023.

Que las partes acordaron como valor del contrato, la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$179.479.287,85)**, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles contractuales legalmente establecidas, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.255022 del 21 de octubre de 2022 y el registro presupuestal del compromiso No.878922 del 2 de diciembre de 2022.

Que mediante Otrosí No.1 del 21 de febrero de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 7 de marzo de 2023.

Que mediante Otrosí No.2 del 7 de marzo de 2023, se adicionó el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$89.450.096,28)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.67323 del 3 de marzo de 2023 y el registro presupuestal del compromiso No.172023 del 8 de marzo de 2022, y se prorrogó el de ejecución hasta el 6 de abril de 2023.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA 0253-SG-2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA -

Que la supervisión del contrato de Obra, fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Nacional de Infraestructura – (Líder de la supervisión), el Director Seccional Meta, Profesional Grupo Nacional de Infraestructura, Coordinador Grupo Nacional de Gestión Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente, Profesional Grupo Nacional de Gestión Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente – apoyo a la supervisión, mediante oficio No.1038-SG-DG-2022 del 23 de diciembre de 2022.

Que el día 10 de abril de 2023, se suscribió el Informe de Supervisión, por la Coordinadora GNGEI, en calidad de supervisor por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del contrato de Obra No.0253-SG-2022 y el reporte relación de pagos expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 25 de octubre de 2023, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$255.460.124,52)**, de conformidad a la siguiente relación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR
878922	180188923	2023-06-15	\$179.479.287,85
172023	192428123	2023-06-27	\$75.980.836,67
TOTAL			\$255.460.124,52

El supervisor del contrato deja constancia que los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Obra No.0253-SG-2022 fueron por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$255.460.124,52)**, de conformidad con las actas de recibo que contienen el seguimiento técnico administrativo, contable, jurídico, así como las actividades del contrato en cada uno de los cortes de facturación presentados por **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA**.

Que el supervisor deja constancia que existe un valor a liberar por la suma de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE**,

El supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

AMPARO	PÓLIZA NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento	CV-100028030 Seguros Mundial	10	\$17.947.928,70	05-12-2022	05-02-2024	12-12-2022
			\$17.947.928,70	21-12-2022	21-02-2024	27-12-2022
			\$17.947.928,70	21-12-2022	07-03-2024	03-03-2023
			\$26.892.938,30	02-03-2023	07-04-2024	28-03-2023



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA 0253-SG-2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA -

Estabilidad de obra		30	\$53.843.786,10	05-12-2022	05-02-2028	12-12-2022
			\$53.843.786,10	21-12-2022	21-02-2028	27-12-2022
			\$53.843.786,10	07-03-2023	07-03-2028	03-03-2023
			\$80.678.814,90	07-04-2023	07-04-2028	28-03-2023
Prestaciones sociales		5	\$8.973.964,35	05-12-2022	05-02-2026	12-12-2022
			\$8.973.964,35	21-12-2022	21-02-2026	27-12-2022
			\$8.973.964,35	21-12-2022	07-03-2026	03-03-2023
			\$13.446.469,15	02-03-2023	07-04-2026	28-03-2023
Responsabilidad civil extracontractual	CV-100007168 Seguros Mundial	200 SMLMV		05-12-2022	05-02-2023	12-12-2022
				05-12-2022	21-02-2023	27-12-2022
				05-12-2022	07-03-2023	03-03-2023

Que el supervisor deja constancia que la contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Obra No.0253-SG-2022, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Obra No.0253-SG-2022, reposan las actas de recibo parcial, el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de supervisión, ii) Garantía inicial expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte relación de pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Obra No.0253-SG-2022, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Obra No.0253-SG-2022 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$179.479.287,85
Valor de adición	\$89.450.096,28
Valor final del contrato	\$268.929.384,13
Pagos efectuados al contratista	\$255.460.124,52
Saldo a favor del contratista	\$13.446.469,21
Valor Total Ejecutado	\$268.906.593,73
Saldo a Liberar	\$22.790,40

Página 3 de 4



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA 0253-SG-2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA -

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, liberar el valor de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$22.790,40)**, de conformidad con lo siguiente:

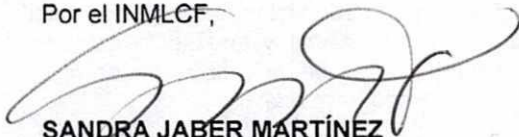
VALORES A LIBERAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN			
REGIONAL	VALOR	REGIONAL	VALOR
Dirección General	\$0	Occidente	\$0
Bogotá	\$0	Norte	\$0
Suroccidente	\$0	Noroccidente	\$0
Oriente	\$22.790,40	Sur	\$0
Nororiente	\$0	Valor Total a Liberar	\$22.790,40
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-14-0-2901010-02			
Mejorar la infraestructura de las salas de necropsia y disponer de espacios para los servicios de patología			

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

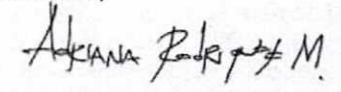
CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato No.0253-SG-2022.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 NOV 2023

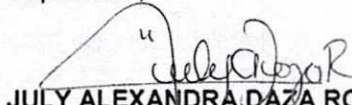
Por el INMLCF,

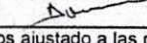

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General
INMLCF

Por el Contratista,


ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA
Representante Legal
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA

Supervisor,


JULY ALEXANDRA DAZA RODRÍGUEZ
Coordinadora
Grupo Nacional de Infraestructura

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Fanery García Chávez - Profesional Especializado - GNGEC-SG		
Revisó	Amanda Cadavid Posada - Contratista SGG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			